

23130

09 AGO 2006  
**ESCANEAR**

ew  
oll  
M  
OM

Impreso  
07 AGO 2006  
16h.

**SEÑOR:**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PICHINCHA.**  
Presente.

De mis consideraciones.

1/00

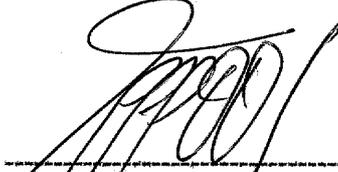


Ximena Valencia

**ING. LUIS ANIBAL VILLACÍS VINUEZA**, comparezco como Gerente General y a la vez como Representante Legal de la Compañía LA ANTENA COMUNICACIONES "LANTENATEL" CIA. LTDA. Por medio de la presente me permito comunicar la Cesión de Participaciones por el valor de un dólar, con fin de que se tome nota en los archivos correspondientes, para lo que adjunto la copia certificada de la escritura en la que consta la Cesión de Participaciones realizadas el 28 de junio del 2006 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
ING. LUIS VILLACÍS VINUEZA  
GERENTE "LANTENATEL" CIA LTDA.

✓ oll M

oll.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

AF  
09/08/2006

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**MATILDE CATALINA MEDINA NUREZ**

**A FAVOR DE**

**LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA**

**CUANTIA: USD. 1**

**DIJ COPIAS**

**D.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de junio del año dos mil seis, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señorita MATILDE CATALINA MEDINA NUREZ, soltera, en calidad de CEDENTE, y por otra el señor LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, casado en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones: PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte la señorita MATILDE CATALINA MEDINA NUREZ, soltera, en calidad de CEDENTE, y por otra el señor LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, casado en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, capaces de contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes acuden por sus propios derechos y libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones, cuya cuantía es de quinientos dólares americanos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del dos mil uno, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir se constituyó la Compañía LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno en el Registro Mercantil de Quito; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA. celebrada el veinte y seis de junio del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar a la señorita MATILDE CATALINA MEDINA NUÑEZ, ceder la una participación que le corresponde y transferir la totalidad de las participaciones, a favor del señor LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA, quedando con un total de cuatrocientas noventa y nueve participaciones a su favor. El cedente recibe el valor de un dólar americano por la participación cedida conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes mencionada y además se adjunta como parte integrante de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Diego Jiménez con matrícula profesional número ocho mil setecientos treinta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170991450-9

MEDINA NUÑEZ MATILDE CATALINA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

16 FEBRERO 1974

REG. CIV. 002-A 0178 01156 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

*[Firma]*

*[Fotografía]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

SOLTERO

SUPERIOR

JOSE FELIX MEDINA

MARTANA DE JESUS NUÑEZ

PASTAZA UNO DE LA MADRE 14/02/2006

14/02/2018

REN 0044034

*[Firma]*

*[Fotografía]*

NOTARIO

27

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168-0018  
NUMERO

1709914509  
CEDULA

MEDINA NUÑEZ MATILDE CATALINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040082903-4

VILLACIS VINUEZA LUIS ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS 1.983

FECHA DE NACIMIENTO 01/2/010/00019

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIV. NACIM/ ESPERO PAI ACT

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

*[Firma]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

SOLTERO

SUPERIOR

MARCIA C. ROBALINO ALTAMIRANO

COMERCIANTE

CERTO VILLACIS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DIKA VINUEZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

14/02/2006

FECHA DE CADUCIDAD 188718

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0822  
NUMERO

0400829034  
CEDULA

VILLACIS VINUEZA LUIS ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*[Firma]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LANTENA  
TELECOMUNICACIONES "LANTENATEL COMPAÑÍA LIMITADA 26 DE  
JUNIO DEL 2006.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy lunes 26 de junio del 2006, a las catorce horas, están presentes en la oficina de la compañía, ubicadas en la Av. Colón 2248 y Ulloa de esta ciudad, bajo la presidencia de la señora Marcia Cecilia Robalino Altamirano y como secretario el señor Luis Aníbal Villacís Vinueza. La señora Presidenta solicita que se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del Capital Social, por lo que conforme con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la Compañía y por hallarse más del 50 % de capital pagado deciden instalarse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 237 de la misma Ley, se da paso a la integración de la junta con el objeto de resolver Los siguientes puntos del orden del día relativo a: 1).- Nombrar como GERENTE GENERAL de la compañía al señor Luis Aníbal Villacís Vinueza, por el periodo estipulado en los estatutos 2).- Nombrar como PRESIDENTE de la compañía al señor Damián Humberto Álvarez Robalino, por el periodo estipulado en los estatutos 3).- Ceder la totalidad de participaciones de la socia señorita Matilde Catalina Medina Núñez a favor del señor Luis Aníbal Villacís Vinueza. La señora Presidenta pasa el primer punto del objeto de la cesión que se trata sobre la cesión de participaciones y después de haber discutido en su sano contexto se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, Nombrar como Gerente General al señor Luis Aníbal Villacís Vinueza, nombrar como Presidente al señor Damián Humberto Álvarez Robalino por el periodo estipulado en los estatutos y ceder la totalidad de participaciones a favor del señor Luis Aníbal Villacís Vinueza quedando a su favor un total de 499 participaciones sociales. El cedente recibe el valor de un dólar americano por la participación cedida y además por decisión expresa renuncia a sus derechos de preferencia que le asiste. Por último la junta general resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor Luis Aníbal Villacís Vinueza, Gerente General de la Compañía a fin de que pueda realizar cualquier trámite en el Registro Mercantil para la plena constancia de la cesión de la participación acordada en esta Junta General. Por no haber otro asunto que trata en el orden del día, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

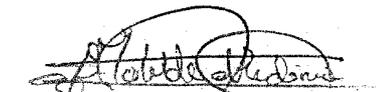
Reinstalada la junta con los mismos asistentes, se da lectura a presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las dieciséis horas con treinta minutos.

Para constancia firman los asistentes.



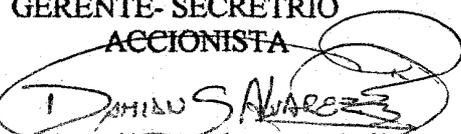
Sra. Marcia C. Robalino Altamirano  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Srta. Matilde Catalina Medina  
SOCIO



Sr. Luis A. Villacís Vinueza  
GERENTE- SECRETARIO  
ACCIONISTA



Sr. Damián H. Alvarez Robalino  
SOCIO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



del Colegio de Abogados de Fichincha.- Para la  
celebración de la presente escritura pública, se  
observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por  
mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

170991480-9



MATILDE CATALINA MEDINA NUNEZ

0400649034



LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA

*5/2/20*

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Particiones, celebrada entre Matilde Catalina Medina Nuñez, a favor de Luis Anibal Villacis Vinueza, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de Agosto del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

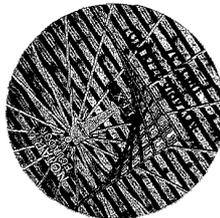


**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Compañía "LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA LTDA.", de fecha catorce de Mayo del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y ocho de junio del dos mil seis. En Quito, a tres de Agosto del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3903** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre del dos mil uno, a fs 3556 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía "LA ANTENA TELECOMUNICACIONES LANTENATEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Agosto del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng